

20 MAR 2019

NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-2015-PRES

Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2019-PRES

Huacho, 15 de Marzo de 2019

VISTOS: Informe N° 089-2019-GRL-GRDS recibido el 05 de marzo de 2019; Hoja de Envío Doc. N° 1474322 Exp. N° 0976231 recibido el 11 de marzo de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el Inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, la atención a la Primera Infancia es una Política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra región, con participación del sector privado en donde socialmente le compete; y con la intención de efectivizar resultados inmediatos y generar políticas públicas articuladas en la región; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos, así como asegurar el adecuado fortalecimiento y expansión de sus capacidades como individuos, generando el acceso efectivo a oportunidades para su desarrollo integral;

Que, el Estado Peruano asumió en los últimos años una serie de compromisos para incrementar los servicios de nutrición, salud, educación y protección a favor de la Primera Infancia y mejorar así su calidad de atención, figurando entre ellas el Acuerdo Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, el Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, el mismo que mediante Ley N° 30362 es elevado a rango de ley y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar su cumplimiento; el Proyecto Educativo Nacional, aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED; el Pacto Social por la Educación de la Primera Infancia y lineamientos de Gestión para la Articulación Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano “Primero la Infancia” aprobada con DS N° 010-2016/MIDIS;

Que, los Ministros de Estado que conforman la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) han declarado como prioridad de la agenda social, reducir la anemia y desnutrición crónica infantil en el país y en ese marco han establecido la meta de reducir al



20 MAR 2019

NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-2015-PRES

año 2021, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años al 6% y la anemia en niños menores de 36 meses al 19%; para ello es preciso asegurar el logro de dos, de los siete resultados del Desarrollo Infantil Temprano: nacimiento saludable y adecuado estado nutricional;

Que, con fecha 10 de febrero de 2017, el Presidente de la República, El Primer Ministro, los Ministros de Estado y los Presidentes de los 24 Gobiernos Regionales, firmamos el Pacto Nacional por la Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, comprometiéndonos a establecer metas regionales que abonen a las metas nacionales establecidas al 2021;

Que, con fecha 28 de febrero de 2019, se llevó a cabo la Reunión entre los Representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Gobierno Regional de Lima, a fin de tratar el tema de la **Anemia** en el cual se contó con la participación por parte **del MIDIS**, el Coordinador de Enlace, Coordinador Técnico Territorial Juntos, Coordinador Territorial FED y Comunicadora Social del Programa Juntos; **por parte del Gobierno Regional de Lima** la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Salud y la Dirección Regional de Educación.

Que, dentro de los acuerdos adoptados se tiene:

a) Conformar la estrategia regional de seguridad alimentaria de la Región Lima, con la finalidad de conseguir el Desarrollo Infantil Temprano, abordando los determinantes de la anemia y promoviendo la práctica de estilo de vida saludable.

b) Conformación de la Comisión de Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria que estará conformada por los representantes de las instituciones siguientes:

Gobierno Regional de Lima:

- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Agricultura

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS

- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)
- Programa Juntos
- Programa Qali Warma



20 MAR. 2019

NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-2015-PRES

- Programa Nacional Cuna Más
- Programa Nacional País
- Programa Contigo
- Programa Pensión 65
- Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)

Otras Instituciones:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

De conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso b) de la Ley N° 27867;

Que, mediante Hoja de Envío Doc. N° 1474322 Exp. N° 0976231 recibido el 11 de marzo de 2019, el Gobernador Regional dispone la elaboración de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Con la conformidad y visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, y visto de la Gerencia General Regional, de la Secretaria General y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA REGIÓN LIMA**, con la finalidad de conseguir el Desarrollo Infantil Temprano, abordando los determinantes de la anemia y promoviendo la práctica de estilo de vida saludable.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN de la estrategia regional de seguridad alimentaria que estará conformada por los representantes de las instituciones siguientes:

Gobierno Regional de Lima:

- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento



20 MAR 2019

NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-2015-PRES

- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Agricultura

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS

- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)
- Programa Juntos
- Programa Qali Warma
- Programa Nacional Cuna Más
- Programa Nacional País
- Programa Contigo
- Programa Pensión 65
- Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)

Otras Instituciones:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH
- Alcalde de la Municipalidad Provincial
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes referidos en los Artículo Segundo, y a las dependencias competentes para su conocimiento y fines..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

